



SECCION V

MODELO DE CONTRATO

Entre el **Ministerio de la Defensa Pública**, domiciliado en Av. Artigas N.º 2136 c/ San Estanislao, Asunción - República del Paraguay, con **RUC N.º 80070094-5**, representado para este acto por la **Prof. Abg. Selva Morel de Acevedo, Defensora General Interina**, con **Cédula de Identidad N.º 386.218**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma _____, con **RUC N.º** _____, domiciliada en la calle _____ N.º _____, Asunción – Paraguay, representada para este acto por el Sr/ Sra: _____, con **Cedula de Identidad N.º** _____, denominada en adelante la **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", acuerdan en celebrar el presente **CONTRATO** referente al Llamado a Contratación por Concurso de Oferta 05/2017 para la "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**" ID N.º **322.936** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la "Adquisición de Útiles de Oficina", cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se registrarán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.-----

2. CLAUSULA SEGUNDA: LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]



Poder Judicial

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato estará previsto en el subgrupo de gasto 330 – “Productos de Papel, Cartón e Impresos” y 340 “Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos”, FF 10:

Año	Tipo	Programa	Sub Programa	Proyecto	Subgrupo de Gasto	F.F.	Fin	Dpto.	Monto
2.017	1	001	00	00	330	10	1	99	
2.017	1	001	00	00	340	10	1	99	
2.017	2	001	00	00	330	10	1	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.936

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación por Concurso de Oferta N°05/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública para la “Adquisición de Útiles de Oficina”, I.D.: N° 322.936. La adjudicación fue realizada según Resolución N° ____/17 del ____ de _____ del 2.017.-----

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE PRECIOS.



El monto total del presente Contrato asciende a la suma de:_____

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

7. CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones.-----

El proveedor tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega del bien, que será computada a partir de la Recepción de la Orden de Compra o servicio por parte del Proveedor; la Dirección de Logística verificará que los bienes suministrados cumplan con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones. En caso de no cumplir, el proveedor reemplazará el bien en un plazo máximo de 4 (cuatro) días hábiles, contados a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por el Ministerio de la Defensa Pública.

Una vez verificado que los bienes entregados cumplan con lo requerido, se labrará un acta de recepción definitiva de la partida entregada, a ser firmado por los representantes de la Dirección de Logística y el Proveedor.-----

Los mismos serán entregados en la Dirección Genaro Romero N° 151 c/ Avda. Santísimo Sacramento.-----



La entrega de los bienes será de forma total de lunes a viernes en el horario de 07:00 hasta las 13:00.-----

8. CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

9. CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Logística-----

10. CLAUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

El PROVEEDOR presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de la Defensa Publica.-----

Inicialmente la garantía deberá tener una vigencia de 3 (tres) meses desde la firma del contrato por ambas partes, si en el plazo establecido no se logro el cumplimiento total de las obligaciones del Contrato, el Proveedor deberá prorrogar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del CONTRATANTE dentro del mencionado plazo. -----

A tal efecto, deberá presentar al CONTRATANTE la garantía bajo alguna de las siguientes formas (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. -----



Poder Judicial

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato. -----

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada por la CONTRATANTE y devuelta a la PROVEEDOR 30 días después de recibida la solicitud por escrito del Proveedor. La solicitud deberá presentarse una vez expirada la vigencia de la misma, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales. -----

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item N°	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Papel para fax	Papel para fax medidas 216mmx longitud de 30 metros, en caja de 10 unidades.
2	Tinta	Tinta para sello, colores negro, azul y rojo de 24ml, la tinta debe presentar suficiente capacidad de uso, aun si la almohadilla entintada se deje destapada.
3	Carga para presilladora	Grapas para presilladora de tamaño 24/6, en caja de 1.000 unidades, alambre hecho de acero galvanizado.
4	Biblorato lomo ancho	Tamaño oficio ancho de lomo 7,5cm, alto 34cm y ancho 26cm con identificador, color a elección de la convocante, material cartón forrado, tapa dura plastificada, espesor de 3mm con apretador y anillos, antioxidante con equimeros de metal.
5	Biblorato lomo fino	Tamaño oficio ancho de lomo 6cm, alto 36cm y ancho 26cm con identificador, color a elección de la convocante, material cartón forrado, tapa dura plastificada, espesor de 3mm con apretador y anillos, antioxidante con equimeros de metal.
6	Cuaderno	De 200 hojas, de una raya, espiralado, tamaño 21x29cm,, anillo doble rin, tapa y contratapa cartón 1358 g/m2, extra dura plastificada, cubierta con papel monolúcido 80g/m2, hojas internas papel de obra 1ª 50g/m2.
7	Moja dedo	Moja dedo de plástico con esponja, redondo, antibacteriana, medida de 8cm..
8	Pegamento liquido	Pegamento adhesivo de 50ml, secado rápido, color transparente.



Poder Judicial

9	Tijera	Tamaño grande de 20cm, multiuso de acero inoxidable con mango de plástico.
10	Remas de papel	Resma tamaño oficio color blanco, medidas 216mm x 330mm, gramaje 75 g/m2. Los mismos deberán ser de fecha de producción mínimo correspondiente al año de la licitación. Resmas de 500 hojas y presentarse en caja de 10 unidades.
11	Resmas de papel	Resma tamaño A4, color blanco, medidas 210mm x 297mm, gramaje 75 g/m2. Los mismos deberán ser de fecha de producción mínimo correspondiente al año de la licitación. Resmas de 500 hojas y presentarse en caja de 10 unidades.

12. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS.

En caso de que el Proveedor no cumpla con la entrega de los bienes o servicios en el tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente al 0,1 % (cero coma un por ciento) del monto del servicio en demora por cada día de atraso, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados. Dicha multa será deducida de cualquier factura que el proveedor presente para el cobro. El monto máximo de la multa es de 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, llegado a dicho monto la contratante podrá iniciar la rescisión del mismo (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, o podrá seguir aplicando la multa correspondiente.-----

13. CLAUSULA DECIMA TERCERA: LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se realizarán conforme al Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda. Los pagos se realizarán por mes vencido, por los bienes y servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. **Una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja.**-----

De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscritos de acuerdo a la Ley 3439/07. -----



14. CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

15. CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;
- c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
- d) Por decisión unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA;
- e) Por muerte del CONTRATISTA, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.-----

POR MUTUO ACUERDO

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.-----

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo



acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del CONTRATANTE o del CONTRATISTA. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

RESCISIÓN DE CONTRATO

El CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento del CONTRATISTA;
- b) Por quiebra o insolvencia del CONTRATISTA;
- c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
- d) Por suspensión de los trabajos, imputable al CONTRATISTA, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
- f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
- g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

El CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los trabajos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del CONTRATISTA

El Proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará de a partir de que al CONTRATISTA le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al CONTRATISTA dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a).

TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATANTE

El CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables al Comprador:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días



calendario;

- b) Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuesto por el CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y

Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquel en que el CONTRATISTA lo hubiere hecho del conocimiento del CONTRATANTE.-----

16. CLAUSULA DECIMA SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día _____ del mes _____ del 2017. -----

Firmado por: [indicar firma] en nombre de la Contratante.

Firmado por: [indicar la(s) firma(s)] en nombre del Proveedor.